

E.P.M.S "EL PESEBRE"

Puerto Triunfo Antioquia - Doradal.

7 de Abril de 2021

DIRIGIDA: Juzgado Penal del Circuito del Santuario, Ant.

ASUNTO: Accion de Tutela

REFERENCIA: Derecho Fundamental de Petuon Art. 23.

YO, DAINER ALBERTO RUIZ PANTOJA, Identificado con CC 78.075.093, NUI 832435, TD 6002, Alojado en el Pabellon N° 3 del Penal en mención, me dirijo muy respetuosamente a su Honorable despacho con el siguiente Proposito:

Solicitor Accion de Tutela en contra del JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO - ANT per las razones que expongo a continuación:

Fui ingresado el 18 de Diciembre en este Penal; Para el mes de Enero la administracion del establecimiento hace la solicitud de mi proceso N° 056156108501201680179 Expedido por el tribunal Superior del distrito judicial de Antioquia esto con el fin de adelantar tramites para acceder al Beneficio de Pasion Domiciliaria ya que estoy pasado de tiempo para gozar de dicho Beneficio, y cumplo con los requisitos objetivos y subjetivos necesarios para este; Pero dicha solicitud no ha sido respondida, no he recibido notificación a mi favor. Posteriormente para el mes de febrero del presente año, Hago la Petición del Beneficio de Pasion Domiciliaria

al Juzgado aquí entotelado para la concepción del Beneficio ya que como expuse anteriormente cumplo con los requisitos objetivos y subjetivos para este, Pero hasta la fecha tampoco he recibido Notificación ni pronunciamiento de dicho Juzgado; Es esta la razón por la cual solicito Acción de tutela en contra del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Rionegro Ant, ya que me están siendo vulnerados los derechos a los que como persona soy acreedor y se mencionan dichos derechos en el Artículo 13, Artículo 23, Ley 1709 de 2014, Artículo 386, los cuales se me están negando. Por la razón Exposta.

Entonces Solicito A su Honorable Despacho que se de conocimiento al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Rionegro Ant, Para que Resuelva la Petición Hecha el mes de Febrero, Prisión Domiciliaria Art 386, O que se traslade mi proceso con caracter URGENTE al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Santuario Antioquia, Esto con el fin de Acceder a los Beneficios a los cuales tengo derecho y me están siendo vulnerados.

Por su valiosa atención y pronta Colaboración, Gracias Dios los Bendiga.

Att: Dainer Alberto Ruiz Pantoja

CC: 78.075.093

NOI: 832435

TD: 6002

PATICO: 3

EPC Puerto Triunfo Ant.

Firma y Huella.

Dainer Ruiz Pantoja